

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DE SRTA. OLGA FERNANDA ROMANETH MALDONADO MARDONES, TÉCNICO EN ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR CONVENIO APOYO A LA GESTION LOCAL APS **PROGRAMA ODONTOLOGICO** 

DECRETO ALCALDICIO (S) Nº 5337

CHILLAN VIEJO, 17.10.2013

VISTOS: La facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

## CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar las consultas del "Convenio de Apoyo a la Gestión Local Atención Primaria Municipal Programa Odontológico", con el objeto de apoyar el funcionamiento y gestión de la Atención primaria municipal en el CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, para la contratación de un técnico paramédico en la extensión horaria de los días sábados.

Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

## **DECRETO**

1.- APRUÉBASE el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 17 de octubre del 2013 con la Srta. OLGA FERNANDA ROMANETH MALDONADO MARDONES. Técnico en Enfermería de Nivel Superior, la que se encargará de realizar lo estipulado en el articulo primero del presente contrato, a contar del día 19 de octubre del año 2013, mientras que sean necesarios sus servicios siempre que no excedan del 28 de diciembre del mismo año, por un valor por hora de \$3.100.-(tres mil cien pesos) impuesto incluido.

2.- El correcto cumplimiento del presente contrato estará a cargo de la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria y de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal o quien le subrogue.

3.- El gasto se cargará a la cuenta 114.05.96.062 denominada "APLICACIÓN FOOS. APOYO A LA GESTIÓN PROGRAMA ODONTOLOGICO" de las guentas complementarias del Departamento de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGO AN VIE ALCALDE

FRANÇISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UNV/FFV/MGB/MBR/csn DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal, Finanzas Salud, Opto. de Salud Municipal, Carpeta, Interesada.



de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal



## **CONTRATO A HONORARIOS**

En Chillán Viejo, a 17 de octubre del 2013, la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut. Nº 69.266.500-7, representada por su Alcalde, Don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, Cédula Nacional de Identidad Nº 08.048.464-K, en adelante la Municipalidad, contrata los servicios de la Srta. **OLGA FERNANDA ROMANETH MALDONADO MARDONES**, Técnico en Enfermería de Nivel Superior, soltera, Cédula Nacional de Identidad Nº 16.736.101-3, domiciliada en la comuna de Chillan, camino a Las Mariposas Km. Nº 9, en las condiciones que a continuación se indican:

PRIMERO: La Municipalidad contrata los servicios de la Srta. OLGA FERNANDA ROMANETH MALDONADO MARDONES, para apoyar las consultas odontológicas del "Convenio de Apoyo a la Gestión Local Atención Primaria Municipal Programa Odontológico", con el objeto de apoyar el funcionamiento y gestión de la Atención primaria municipal en el CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, para la extensión horaria de los días sábados, 4 horas por día, 2 sábados durante el mes de octubre y 4 sábados durante los meses de noviembre y diciembre del 2013. En su conjunto, el equipo de TENS del Convenio, no podrá exceder la cantidad total de horas mensuales, señaladas anteriormente.

**SEGUNDO:** Por la prestación de tales servicios, la Municipalidad pagará a la Srta. **OLGA FERNANDA ROMANETH MALDONADO MARDONES**, la cantidad de de \$3.100.- (tres mil cien pesos) impuesto incluido, por hora, impuesto incluido; los que se pagarán, de acuerdo al número de horas trabajadas, contra boleta de honorarios electrónica y previo informe de cumplimiento emitido por la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora del Establecimiento o quién le subrogue.

**TERCERO:** Los servicios que la Srta. **OLGA FERNANDA ROMANETH MALDONADO MARDONES**, prestará a la Ilustre Municipalidad, se desarrollarán en horario convenido por la Dirección del Establecimiento, no excediendo en su conjunto la cantidad de 40 horas en total, durante la duración del presente contrato.

**CUARTO:** El presente contrato a honorarios se inicia el 19 de octubre del 2013 y durará mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 28/12/2013.

**QUINTO:** Las partes dejan claramente establecido, dando el carácter de esencial a la presente cláusula, que el contrato a honorarios se suscribe en virtud de las facultades que se otorgan a la municipalidad por el art. Nº 4 de la Ley 18.883, por lo que la Srta. **OLGA FERNANDA ROMANETH MALDONADO MARDONES**, Técnico en Enfermería de Nivel Superior, no tendrá la calidad de Funcionaria Municipal. Así mismo, no será responsabilidad del municipio cualquier accidente, hecho fortuito u otro que le acontezca en el desempeño de sus funciones.

**SEXTO:** La Srta. **OLGA FERNANDA ROMANETH MALDONADO MARDONES**, se compromete a efectuar las labores encomendadas de acuerdo a las instrucciones que le imparta el Empleador y de acuerdo a la normativa vigente del Ministerio de Salud. Los trabajos se realizarán en dependencias del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", ubicado en Avda. Reino de Chile Nº 1211, comuna de Chillán Viejo.

**SEPTIMO:** Cualquier accidente o daño a terceros originados por el desarrollo de las tareas de este contrato a honorarios será de exclusiva responsabilidad de la Srta. **OLGA FERNANDA ROMANETH MALDONADO MARDONES.** 

**OCTAVO:** Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato a honorarios, este se regirá por las normas del código civil, fijando su domicilio en la ciudad de Chillán Viejo y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

NOVENO: Para constancia de lo estipulado en el presente Contrato a honorarios se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de la Srta. OLGA FERNANDA ROMANETH MALDONADO MARDONES y dos en poder del Empleador.

OLGA MALDONADO MARDONES

RUT Nº 16,7,36.101-3

FAL/UAV/FFV/MGB/MBR/csn

FELIPE AYLWIN LAGOS

ALCALDE